



DECRETO N° 0576

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0546/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 15/05 de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación del **Lic. SEBASTIÁN NICOLÁS ALEJANDRO**, como Jefe de la División Evaluación Económica;

Que el nombrado reúne el perfil adecuado para incorporarse al equipo técnico que llevará adelante la auditoría económica y contable en el Servicio de Distribución de Energía, actualmente prestado por la Cooperativa CALF;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregado Currículum Vitae de la persona nombrada;

Que por Pase N° 286/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación N° 4-N-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para la designación requerida;

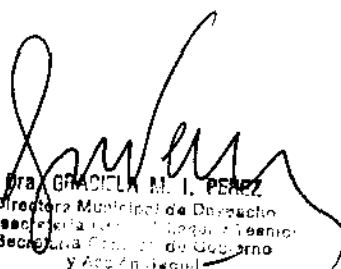
Que por Informe N° 285/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean la situación que se detalla en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean


Graciela M. I. Pérez
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
y Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al Lic. **SEBASTIÁN NICOLAS ALEJANDRO, L.P. N° 7862 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.173.287, Clase 1976, Categoría 22**, como Jefe de la División Evaluación Económica de la Dirección Legal y Técnica- Dirección Municipal de Servicios Concesionados- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el 43°) del Escalafón Municipal y con encuadre en el Artículo 8°) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo al Informe N° 285/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

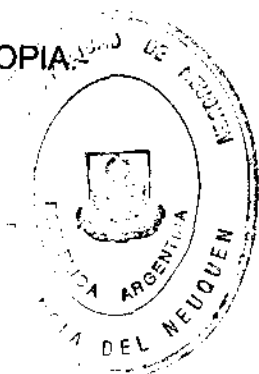
Artículo 2°) El gasto que surja de lo dispuesto en el presente Decreto, se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior, Imputación N° 4-N-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

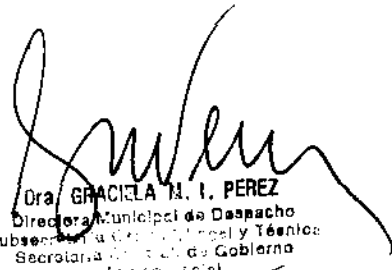
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Económico
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1519
Fecha: 10/06/05